

200927  
R. Dir. 557/4.054  
SP/pm

Ref.: **PLAYA DE CAMIONES NUEVA PALMIRA. PROPICIAR ANTE EL PODER EJECUTIVO LA DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PODER EJECUTIVO N° 90.**

---

Nueva Palmira, 23 de setiembre de 2020.

**VISTO:**

Que el Departamento Nueva Palmira comunica la necesidad de retirar el alambrado de la Playa de Camiones, ante la iniciación de la obra de BY-PASS Nueva Palmira, que llevará a cabo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

**RESULTANDO:**

- I. Que la referida obra comprende la calle frente a Corporación Navíos hasta casi frente al Portón 2 de ANP.
- II. Que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 90 de fecha 1°/02/2010, se dispuso incorporar al Área de Gestión del Puerto de Nueva Palmira, las funciones de administración, conservación y desarrollo, del triángulo ubicado al este de la Concesión de Corporación Navíos en el referido Puerto, limitado por las calles Eguren y Solís, haciéndose cargo la ANP del acondicionamiento del predio, de acuerdo con los fines encomendados.
- III. Que la referida Resolución obedeció a la situación planteada en ese momento en que había aumentado el flujo de camiones por la gran de producción de soja.
- IV. Que la ANP contrata para ese predio diversos servicios (limpieza, emergencia médica, vigilancia, luz, agua), lo que representa erogaciones de alto valor.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que en la actualidad la realidad es otra, por cuanto cada centro de acopio cuenta con explanada de camiones y la zona de Pre-Embarque es solo un pasaje, que es utilizada casi mayormente por la Terminal de Navíos.
- II) Que para ANP no representa un insumo útil al momento de toma de decisiones.

**ATENTO:**

A lo expuesto

El Directorio en su Sesión 4.054, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Propiciar ante el Poder Ejecutivo la derogación de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 90 de fecha 1°/02/2010, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

2. Solicitar al Poder Ejecutivo que mantenga en el Área de Gestión del Puerto de Nueva Palmira, las funciones de administración, conservación y desarrollo, del triángulo ubicado gestión del espacio relacionado en el Resultando II) para fines portuarios.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites para remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.